



EL PARLAMENTO PATAGÓNICO DECLARA

Artículo 1°.- Preocupación por la escasa organización y regulación de la pesca en el sector adyacente a la zona económica exclusiva argentina, respecto de los recursos migratorios merluza común (*Merluccius gayi gayi*), calamar (*Illex argentinus*), langostino (*Dendrobranchiata*), merluza polaca (*Micromesistius australis*) y merluza negra (*Dissostichus eleginoides*).

Artículo 2°.- La conveniencia y oportunidad para que el Estado nacional y las provincias patagónicas colaboren en el Atlántico Sur, en procura del máximo desarrollo compatible, con el aprovechamiento racional de los recursos vivos marinos, promoviendo la protección efectiva de los intereses relacionados con la pesca sustentable y fomentando la conservación a largo plazo de los recursos.

Artículo 3°.- Recomendar a los poderes Ejecutivo de las provincias patagónicas realizar Acuerdos de Cooperación con el Poder Ejecutivo nacional, con el objeto de disponer de las medidas necesarias para racionalizar la explotación y asegurar la conservación de los recursos en las Áreas Adyacentes a la Zona Económicamente Exclusiva; al amparo de los artículos 5° y 22 del Régimen Federal Pesquero, establecidos en la Ley nacional 24.922.

Artículo 4°.- Preocupación por los acuerdos llevados adelante entre el Reino Unido, la Unión Europea, sociedades Coreanas del Sur, Taiwanesas y otras, que pescan en la zona económica exclusiva de Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los recursos migratorios originarios del Mar territorial como ser el calamar loligo. Y por la explotación de las especies calamar *Illex*,



abadejo, bacalao austral, granadero, *Hoki* patagónico, merluza común, merluza negra, nototenia, polaca y rayas, en razón de que siendo estas especies predadores del calamar loligo su captura estaría provocando acciones negativas sobre la ecología trófica.

Artículo 5°.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 6°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021.

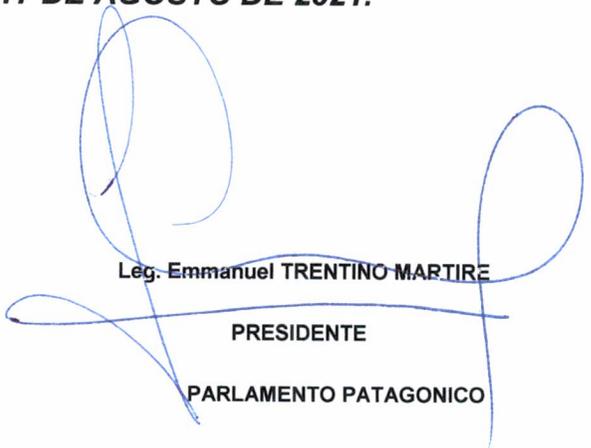
DECLARACIÓN P.P. 012/21



Lég. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGONICO



Lég. Emmanuel TRENTINO-MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGONICO